



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Rad. EJECUTIVO
DEMANDANTE:
DEMANDADO:

#2016- 00513-00
COOPERATIVA VIPEBA
JAIRO ENRIQUE ROMERO ..

Señor juez, informo a usted del presente ASUNTO en el cual , el apoderado solicitante manifiesta al despacho que mediante este escrito solicita el Retire la demanda con todos sus anexos y traslados , paso a su despacho para que se sirvase proveer .Sabanalarga- Atlántico.-

07 JUL 2020

Julio Alejandro Díaz Morelo
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO.

07 JUL 2020

Visto el anterior informe secretarial, podemos observar que la anterior solicitud es procedente, con fundamento en lo establecido en el artículo 92 del C- G. P, debido a que la parte demandada **JAIRO ENRIQUE ROMERO** aún no se han notificados del Mandamiento de Pago librado en su contra

Muy a pesar de haberse decretados las medidas cautelares , estas No se han practicado ni materializados , por lo que se ordena el levantamiento de las misma , sin que hallar lugar a condena en perjuicio a la parte demandante Hágase la respectiva anotación en el libro Radicador-

Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

PRIMERO.-.- Ordénese el retiro y entrega de la presente demanda Ejecutiva , con todos sus anexos y traslados al apoderado judicial demandante Dr ALFREDO GARCIA BARRAZA , demanda esta iniciada por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA en contra de **JAIRO ENRIQUE ROMERO** por las consideraciones y razones expuesta en la parte motiva de esta providencia .

SEGUNDO..- No se ordena la condena en perjuicios a la parte ejecutante, por las razones antes expuestas.

TERCERO.- Ordénese el levantamiento de las medidas, Archívese lo actuado por el despacho y realícese la respectiva anotación en el libro radicador .-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

amd

JUZGADO 10. PROMISCO MPAL - Sabanalarga
SECRETARIA
08 JUL 2020
El auto anterior se notifica por estado en la fecha
El Secretario